



Córdoba, 18 SEP 2017

Expte. Ref.: 0045630/2017

### VISTO

Que a fs. 1 el **Mgter. Carlos Adolfo Cayetano LA SERNA, D.N.I. 7.989.340 (Legajo UNC 25942)** comunica su **renuncia definitiva** al cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101) en el Área de Docencia – Investigación – Estado y Política Pública que desarrolla en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de esta Facultad, a partir del día 01 de septiembre de 2017 en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio ante la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS), y

### CONSIDERANDO

Que por Resolución D.N. nro. 202/2017 se acepta la Renuncia Condicionada al cargo de Profesor Titular DE (Cód. 101) en el Área de Docencia – Investigación – Estado y Política Pública que desarrolla en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de esta Facultad, fs. 2.

Que a fs. 4 ha intervenido el Área de Recursos Humanos de la Facultad informando la situación de revista del Profesor LA SERNA y dejando constancia que procedió a informar a la Dirección de Control y Liquidaciones de Haberes – D.G.P.-S.G.I. - la baja en el cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva a partir del 31/08/2017.

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSeS) ha otorgado el beneficio jubilatorio – Ley N.º 22.929

Lo aquí dispuesto lo en la res. HCS nro. 725/2017

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la renuncia definitiva al **Mgter. Carlos Adolfo Cayetano LA SERNA, D.N.I. 7.989.340 (Legajo UNC 25942)**, a su cargo de Profesor Titular Dedicación Exclusiva (cód. 101) el Área de Docencia – Investigación – Estado y Política Pública que desarrolla en el Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) de esta Facultad, a partir del **01 de septiembre de 2017** en virtud de haber obtenido el beneficio jubilatorio – Ley N° 22.929.

**ARTÍCULO 2º:** Agradecer al **Mgter. Carlos Adolfo Cayetano LA SERNA, D.N.I. 7.989.340 (Legajo UNC 25942)** la importante tarea desarrollada, como docente, investigador y Coordinador del Doctorado en Administración y Política Pública, en el entonces Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública (IIFAP) el que hoy es parte de la Facultad de Ciencias Sociales.

**ARTÍCULO 3°:** El Mgter. Carlos Adolfo Cayetano LA SERNA deberá concurrir, en el término de 10 días, a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de la Universidad, con copia de la presente, a los efectos del trámite pertinente de conformidad a lo dispuesto en el art. 56 de la Ordenanza 12/85 (t.o. 1990).

**ARTÍCULO 4°:** Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ  
SECRETARIO DE COORDINACION  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



ALEJANDRA CUELLA  
SECRETARIA NORMALIZADORA  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

**614**